

Gema Isabel Torres, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024, adoptó el siguiente Acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.- APROBACIÓN BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO DEL ISOLOGO DE LA AGENDA 2030. EXPTE 1/2024/GENTAG2030

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y AGENDA 2030

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2024/GENTAG2030:

Informe Técnico de Agenda 2030
Informe de Intervención

La Concejalía de Agenda 2030 tiene previsto organizar el Concurso de Diseño del Isologo de la Agenda 2030 local de Parla, denominado “Parla con las ODS”. Este concurso está dirigido a personas mayores de 16 años que estén empadronadas, escolarizadas o trabajen en el municipio de Parla. También está abierto a grupos o colectivos de personas, siempre y cuando designen una figura representativa.

El objetivo principal de este concurso es crear un isologo reconocible que se utilice en todas las acciones relacionadas con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sumetas en nuestro municipio. Este isologo permitirá concienciar eficazmente a la ciudadanía, potenciar la difusión de los ODS y fomentar la participación de toda la población en iniciativas ciudadanas.

Las bases del concurso, que se adjuntan para su aprobación, están estructuradas en 6 apartados. Cada uno de ellos define las características que rigen la participación en el concurso y garantiza los principios de transparencia, concurrencia e igualdad, con el objetivo de promover la participación.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

A la vista de los informes técnicos propongo

. La aprobación de las Bases del Concurso de Diseño del Isologo de la Agenda 2030
. La aprobación del gasto de 400 euros en premio a cargo de la aplicación presupuestaria 169.480.01

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá."

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº